

SE AVISA A LA COMUNIDAD EN GENERAL Y USUARIOS DEL JUZGADO, QUE EL HORARIO DE RADICACION DE MEMORIALES Y ESCRITOS EN EL CORREO INSTITUCIONAL DEL JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE CUNDAY, j01prmpalcunday@cendoj.ramajudicial.gov.co ES DE LUNES A VIERNES DE 07:00 AM. A 12M. Y DE 01:00 PM. A 04:00 PM. CUALQUIER DOCUMENTO ALLEGADO FUERA DE ESTE HORARIO, SE DARA POR RECIBIDO A PRIMERA HORA DEL DIA SIGUIENTE

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL



CUNDAY - TOLIMA
SECRETARIA

ESTADO CIVIL N° **003**

ARTICULO 295 C.G.P., AUTOS EN MATERIA CIVIL DICTADOS POR ESTE JUZGADO Y QUE SE NOTIFICAN POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO DE HOY.

N°	DEMANDANTE	DEMANDADO	PROCESO	FECHA AUTO	RADICACIÓN	FOLIO	OBJETO
1	BANAGRARIO S.A.	MARISTELA SUAZA QUINTERO	EJECUTIVO SINGULAR	19/01/2024	2020-00014	134	Reconocer al Dr. DIEGO ALEJANDRO GUZMAN MONTOYA como apoderado general.- ACEPTAR la sustitución del poder al Dr. LUIS CARLOS RAMIREZ ALVARADO, con T.P. 253196 del C.S. de la J como apoderado del demandante
2	BANAGRARIO S.A.	ORLANDO AREVALO BUCURU	EJECUTIVO SINGULAR	19/01/2024	2020-00036	160	Reconocer al Dr. DIEGO ALEJANDRO GUZMAN MONTOYA como apoderado general.- ACEPTAR la sustitución del poder al Dr. LUIS CARLOS RAMIREZ ALVARADO, con T.P. 253196 del C.S. de la J como apoderado del demandante
3	BANAGRARIO S.A.	SOL MARINA BAQUERO HERRERA	EJECUTIVO SINGULAR	19/01/2024	2020-00084	85	Reconocer al Dr. DIEGO ALEJANDRO GUZMAN MONTOYA como apoderado general.- ACEPTAR la sustitución del poder al Dr. LUIS CARLOS RAMIREZ ALVARADO, con T.P. 253196 del C.S. de la J como apoderado del demandante
4	BANAGRARIO S.A.	SANDRA MILENA FERRER GUZMAN	EJECUTIVO SINGULAR	19/01/2024	2020-00079	84	Reconocer al Dr. DIEGO ALEJANDRO GUZMAN MONTOYA como apoderado general.- ACEPTAR la sustitución del poder al Dr. LUIS CARLOS RAMIREZ ALVARADO, con T.P. 253196 del C.S. de la J como apoderado del demandante
5	BANAGRARIO S.A.	ANGEL MARIA BUITRAGO CORDOBA	EJECUTIVO SINGULAR	19/01/2024	2019-00087	101	Reconocer al Dr. DIEGO ALEJANDRO GUZMAN MONTOYA como apoderado general. Reconocer Personería a la Dra Yeimi Carolina Bonilla Chacon como apoderada del demandante - Previo a declarar la terminación del proceso por pago parcial de la obligación, se insta a la interesada para que complete las facultades del poder, tal y como lo exige el artículo 461 CGP

PARA CONCURRIR CON CITA PREVIA, SE DEBE AGENDAR CON LA SECRETARIA DEL JUZGADO SOLICITANDOLA TRAVES DEL CORREO INSTITUCIONAL Y ASISTIR USANDO LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y DE BIOSEGURIDAD OBLIGATORIOS

SE FIJA HOY 22 DE ENERO DE 2024 A LAS SIETE (07:00 AM).

SE DESFIJA HOY A LAS CUATRO DE LA TARDE (04:00 PM).

Gloria Lizeth Ramirez
GLORIA LIZETH RAMIREZ TOVAR
SECRETARIA

